



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 618/2013

á, 08 de octubre de 2013

VISTOS:

Mediante Hoja de Ruta N° 494/2013 y Oficio S.G. N° 1149/2013, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 12 numeral 11) de la Ley N° 2028 de Municipalidades, se remite la Minuta de Adjudicación Definitiva del terreno ubicado en la U.V. N° 149, Manzana N° 12, Lote N° 28, con una superficie de 300 m²., a favor de la Señora Mirtha Tominaga Rivero.

CONSIDERANDO:

Que, amparada por la Ordenanza Municipal N° 23/81 promulgada en fecha 23 de junio de 1981, Resolución Administrativa N° 101/85 de fecha 12 de febrero de 1985, Ordenanza Municipal 128/2002 de fecha 27 de septiembre de 2002, Resolución Administrativa N° 444/2002 de fecha 13 de diciembre de 2002, Resolución Administrativa N° 787/2004 de fecha 5 de julio de 2004 y Ordenanza Municipal N° 77/2004 promulgada en fecha 17 de agosto de 2004, mediante memorial recepcionado en fecha 16 de enero de 2007, la Señora Mirtha Tominaga Rivero acompañando documentación, acredita haber adquirido mediante minuta de compra venta por parte del Sr. Roberto Vaca Soruco en fecha 09 de enero de 2007, un lote de terreno donde actualmente tiene construida su vivienda, la misma que está ubicada en la U.V. 149, Manzana 12, Lote 28, con una extensión superficial de 300 m²., cuyo lote fue adjudicado al Sr. Roberto Vaca Soruco a través de la Resolución Administrativa N° 101/85 de fecha 12 de febrero de 1985 por la H. Alcaldía Municipal, solicitando se ordene la Adjudicación Definitiva;

Que, a través del oficio A.H.M. OF. N° 214/2010 de fecha 22 de noviembre de 2010, el Responsable de Archivo Histórico, certifica que **SI** el Sr. Roberto Vaca Soruco realizó un depósito a los Fondos en Custodia por un lote de terreno en la U.V. 149, Mza. 12, L. 28; en tal sentido se arrima fotocopia legalizada en fecha 05/05/2011 por Archivo Histórico H.V.M., del depósito realizado por el Sr. Roberto Vaca Soruco en fecha 10 de abril de 1985 por la suma de \$b 600.000. (Seiscientos mil 00/100 Pesos Bolivianos) a la cuenta corriente del Tesoro Municipal N° 4063 denominada Fondos en Custodia, **según valor fijado en el artículo 1° de la Resolución Administrativa N° 101/85 de fecha 12 de febrero de 1985;**

Que, en razón al Informe Técnico TAES N° 149/2010 de fecha 07 de diciembre de 2010, el Técnico de Apoyo, recomienda al Arq. Sergio Mercado Viruez – Jefe Dpto. de Tierras y Áreas de Equip. Social, proceder a visar el Plano de Ubicación y Uso de Suelo N° 233/2010 y registrarlo a nombre de Mirtha Tominaga Rivero; se adjunta informe de inspección ocular del predio, levantamiento físico; mediante comunicación C.I. DPTO. TAES N° 2287/2010 de fecha 08 de diciembre de 2010 el Jefe Dpto. de Tierras y Áreas de Equip. Social remite trámite para sellado del plano de ubicación y uso de suelo al Jefe de Departamento Uso de Suelo, adjuntando original y tres copias legalizadas del plano de ubicación y uso de suelo N° 233/2010 visado por el Departamento de Tierras y Áreas de Equipamiento Social en fecha 15/12/10 a nombre de Mirtha Tominaga Rivero, U.V. 149, Manzana 12, Lote 28, Zona Sud Este, con una superficie de 300.00 M²;

Que, por consiguiente se dicta la Resolución Administrativa N° 320/2013 de fecha 13 de mayo de 2013, mediante la cual el Ing. Percy Fernández Añez - Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra, resuelve la Adjudicación Definitiva en favor de **MIRTHA TOMINAGA RIVERO** con C.I. N° 4597612 SC., del lote de terreno urbano con una superficie de 300 m², ubicado en la U.V. 149, Manzana 12, Lote N° 28, Zona Sud Este de esta ciudad, elaborándose la respectiva Minuta de Adjudicación Definitiva en base a los datos técnicos que anteceden;

Que, a través de la comunicación C.I. DPTO. TAES N° 655/2013 D-1741 de fecha 13 de mayo de 2013 el Arq. Sergio Mercado Viruez, remite al Abog. José Negrete Román - Secretario de



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Asuntos Jurídicos, el informe final de adjudicación definitiva del Lote N° 28, Manzana 12, U.V. 149, a nombre de Mirtha Tominaga Rivero, concluye que "Encontrándose vigente la Ordenanza Municipal N° 23/81 de fecha 23 de junio de 1981 y la Resolución Administrativa N° 101/85 de fecha 12 de febrero de 1985 y habiendo cumplido con los requisitos administrativos, el Departamento de Tierras y Áreas de Equipamiento Social recomienda que el Sr. Alcalde Municipal dicte Resolución Administrativa de Adjudicación Definitiva a favor de la señora Mirtha Tominaga Rivero, del lote de terreno ubicado en la U.V. 149, Mz. 12, Lote N° 28, con una superficie de 300 m²." (...);

Que, en mérito al informe SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS INFORME LEGAL S.A.J. N° 225/2013 de fecha 25 de junio de 2013, los abogados profesionales informan al Ing. Percy Fernández Añez - Alcalde Municipal, sobre solicitud de adjudicación definitiva de un lote de terreno ubicado en la U.V. 149, Manzana 12, Lote N° 28, recomendando "que se remita al Concejo Municipal la Minuta de Adjudicación del terreno ubicado en la UV 149, Mza. 12, Lote N° 28 a favor de la Sra. Mirtha Tominaga Rivero, juntamente con la documentación, para su consideración y aprobación," (...);

Que, dando cumplimiento a la Ordenanza Municipal N° 23/81 promulgada en fecha 23 de junio de 1981 y Resolución Administrativa N° 101/85 de fecha 12 de febrero de 1985, la Alcaldía Municipal de Santa Cruz expropió terrenos ubicados en la zona Sud Este de la ciudad, afectando la propiedad del Sr. Agustín Gutiérrez y en razón de la Ordenanza Municipal N° 128/2002 de fecha 27 de septiembre de 2002 y la Resolución Administrativa N° 444/2002 de fecha 13 de diciembre de 2002, se procedió al saneamiento Técnico, Legal y Administrativo del área expropiada; en tal sentido se dicta la Resolución Administrativo N° 787/2004 de fecha 5 de julio de 2004, la cual resuelve elaborar y suscribir la minuta de transferencia de los terrenos expropiados y pago de indenización a los herederos forzosos de don Agustín Gutiérrez Melgar; en virtud a lo señalado en líneas arriba, la señora Sarah Verónica Roca Sanjinez como apoderada de los herederos forzosos del Sr. Agustín Gutiérrez Melgar y representante de la concubina conforme Poder Notarial N° 112/2004 de fecha 23 de junio de 2004 otorgado por ante la Notaria de Fe Pública N° 54, transfirió a favor de la Honorable Alcaldía Municipal la superficie de 413.004.62 m² comprendidos en las Unidades Vecinales 148, 149, 150 y 160, según minuta suscrita en fecha 7 de julio de 2004, protocolizada en Instrumento N° 904/2004 en fecha 16 de septiembre de 2004, ante la Notaria de Gobierno Departamental a cargo del Dr. Fernando Orellana Medina, transferencia que fue aprobada por el Honorable Concejo Municipal mediante Ordenanza Municipal N° 077/2004 promulgada en fecha 17 de agosto de 2004 e inscrito en Derechos reales bajo la Matricula N° 7.01.1.05.0010910 del 29 de septiembre de 2004;

Que, de conformidad al artículo 28 - b) de la Ley N° 1178 - SAFCO y artículo 4 - g) de la Ley N° 2341 del Procedimiento Administrativo relativos al Principio de Legalidad y Presunción de Legitimidad, se presume la licitud, lo correcto y lo ético de las operaciones, actuaciones y actividades realizadas por todo servidor público en el citado proceso, en ese sentido corresponde señalar que dichos actos tienen la validez que las normas legales aplicables del sector público le confieren;

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades N° 2028 y demás normas vigentes, en Sesión Ordinaria de fecha 8 de octubre de 2013, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA la MINUTA DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE TERRENO EXPROPIADO PARA VIVIENDA a favor de la Señora Mirtha Tominaga



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Rivero con C.I. N° 4597612 SC., ubicado en la zona Sud Este de la ciudad, U.V. N° 149, Manzana N° 12, Lote N° 28, con una superficie total de 300.00 m².

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO


Sra. Maria Desiree Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA